

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con el objetivo de cumplir con las obligaciones previstas en el Plan de Incentivos basado en acciones para directivos del Grupo Fluidra aprobado por la Junta General de Accionistas en fecha 5 de mayo de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su sesión de fecha 30 de marzo de 2016:

- (i) Ampliar en 679.000 acciones el número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra de acciones de la Sociedad comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 27 de noviembre de 2015 con número de registro 231490 (y prorrogado hasta el 27 de mayo de 2016 según comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 29 de febrero de 2016 con número de registro 235750), dado que durante el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de inicio del Programa y el 30 de marzo de 2016 ya se han adquirido 916.784 acciones del volumen máximo de compra inicialmente aprobado para el Programa y que ascendía a 1.000.000 de acciones representativas de un 0,9% del capital social de la Sociedad.

En consecuencia, el nuevo número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra será de 1.679.000 acciones, de las que 916.784 ya han sido adquiridas a fecha 30 de marzo de 2016. Dicho número máximo se encuentra dentro de la cifra máxima de acciones de la Sociedad a conceder al amparo del referido Plan de Incentivos y que fue aprobada por la Junta General de Accionistas en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

- (ii) Ampliar en dos meses el plazo de duración del Programa de Recompra, de tal forma que la nueva fecha de finalización del Programa será el 27 de julio de 2016.

Mientras esté vigente el Programa de Recompra, esto es, hasta el próximo 27 de julio de 2016, el Contrato de Liquidez suscrito con BNP Paribas, S.A., sucursal en España, comunicado mediante hecho relevante número 208.461 se mantendrá suspendido temporalmente.

En Sabadell, a 30 de marzo de 2016